

Nueva Ley de Áridos se votará en la Cámara Baja a fines de septiembre

LEGISLATIVO. Normativa busca actualizar la vigente con reglas que permitan una correcta fiscalización.

Krishna González
cronica@cronicachillan.cl

A fines de este mes de septiembre se votará en la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile, la nueva Ley de Áridos, que busca regular la extracción de este material, -que corresponde a fragmentos de roca o arena que permiten producir el hormigón, asfaltos y bases tratadas esenciales para la construcción-, a través de una actualización a la normativa vigente, en base a una conciencia ambiental y con reglas que permitan una correcta fiscalización. En este sentido, es que una de las regiones que resultaría más beneficiada sería Ñuble.

El diputado Felipe Camaño, quien preside la comisión de Obras Públicas y Transportes de la Cámara Baja, explicó que “se debe cumplir con la legislación y no afectar a la naturaleza. La última semana de septiembre comenzará la votación sobre este tema y la idea es aprobar pronto una buena norma que impulse reglas claras que impidan que, en regiones como Ñuble, la extracción de áridos signifique cambios en los ríos o inundaciones que luego haya que lamentar. Una norma moderna y con reglas claras es lo único que se necesita en



SEGÚN DIPUTADO CAMAÑO, DE APROBARSE LA LEY, ÑUBLE SERÍA UNA DE LAS REGIONES BENEFICIADAS CON REGULACIONES QUE ÉSTA PROPONE.

este momento”.

Bajo este contexto, el diputado Camaño, precisó que existe conciencia de la necesidad del mundo de la construcción por contar con áridos, pero aquello debe obtenerse con conciencia ambiental y en base a normas que permitan una buena fiscalización por parte de la autoridad. Esta nueva propuesta, no sólo se centra en actualizar el marco para la extracción de los áridos en causas

“La idea es aprobar pronto una buena norma que impulse reglas claras”.

Felipe Camaño
diputado por Ñuble

naturales y sus zonas de regulación anexa, con el fin de disminuir la dispersión normativa y dar mayores certezas del flujo y plazos de procedimientos, si no que también

incluye instrumentos preventivos como zonas de prohibición, trazabilidad, plan de cierre, reciclaje y mecanismos de retiro de material de los causes.

Asimismo, se contemplan normas de fiscalización para la extracción ilegal por parte de la Dirección General de Aguas (DGA) y de actualización de la normativa y orgánica vigente. En cuanto a las sanciones contempladas para los infractores, estas traen

consigo multas de hasta 1.00 UTA (Unidad Tributaria Anual) para intervenciones no autorizadas en cauces.

ORDENANZA EN CHILLÁN

Actualmente en Chillán existe la “Ordenanza Municipal de Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos”, que opera desde el 2023, así lo indicaron desde la Dirección de Obras Municipales (DOM) y la Dirección de Seguridad Pública e

Inspección Municipal de la comuna. Esta regula principalmente, los procedimientos correspondientes a las extracciones de los áridos, y en este sentido establece una serie de obligaciones a cumplir por los interesados, y en los periodos de ejecución de la faena y cierre de los trabajos.

Además, desde la DOM Chillán, y la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, precisaron que: “Respecto de las multas, sumarios y acciones administrativas por infracciones a la Ordenanza, se han cursado en el último año 7 citaciones al Juzgado de Policía Local por infracciones a la ordenanza. Y 5 citaciones para regularizar condiciones de funcionamiento. Mensualmente se fiscaliza un promedio de 15 empresas de extracción y/o procesamiento. La Ordenanza en su artículo 40, considera sanciones por incumplimientos técnicos y administrativos, lo que pudiera significar la suspensión temporal o término del permiso, y multas de 1 a 5 UTM”.

Finalmente, puntualizaron que a la fecha hay 9 proyectos de extracción de áridos autorizados, 2 en el Río Ñuble, 1 en el Río Chillán, y 6 en pozos lastreiros de propiedad particular, cercanos a dichos ríos.